

RESOLUCIÓN N° 015 - de 08 ENE 2025

" Por la cual se aprueba y adopta el Manual Tratamiento de Datos Personales, versión 4, de la Dirección Nacional de Inteligencia"

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4179 de 2011 y el Decreto 1003 del 05 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el numeral 17 del artículo 10 del Decreto 4179 de 2011, facultó a la Dirección General para "(...) diseñar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión".

Que, en uso de las facultades legales, el Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia, mediante Resolución 639 de 2020 se aprobó el Manual Tratamiento de Daros Personales, versión 3.

Que mediante el Decreto 1077 de 2024, se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia, producto de esta se actualizaron las funciones del Centro de Protección de Datos y del Grupo Interno de Trabajo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, asignando a este último la función de "*Recomendar y difundir las políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información de la Entidad*", lo que conlleva a la revisión del Manual de Tratamiento de Datos Personales.

Que, como consecuencia de lo anterior, los documentos del *Sistema Integrado de Gestión Institucional* pertenecientes al Protección de la Información, relacionados con la temática de Seguridad de la Información, se le modifico el código que lo identifica.

Que, como se establece en el manual del *Sistema Integrado de Gestión Institucional*¹, la Entidad adoptó la herramienta de apoyo al SIGI, la cual es un sistema de información especializado para los procesos de planificación, automatización y mantenimiento del sistema de gestión, permitiendo a través de la misma, entre otros, la aprobación de lineamientos y políticas institucionales.

Que la herramienta de apoyo al SIGI permite identificar al servidor público que elaboró, revisó y aprobó el manual mediante su *firma electrónica*², ya que tiene la misma validez y efectos jurídicos que el uso de una firma manuscrita³, siendo el método confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza dicha firma.

Que mediante la Resolución 852 del 29 de agosto de 2023, la Dirección Nacional de Inteligencia aprobó y adoptó el plan de contingencia de la herramienta de apoyo al SIGI,

¹ Aprobado y adoptado mediante Resolución 980 del 15 de octubre de 2024.

² **Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.47.1. Definiciones. Firma electrónica.** Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente

³ **Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.47.5. Efectos jurídicos de la firma electrónica.** La firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma (...)

Continuación de la Resolución N° 1015- "Por la cual aprueba y adopta el Manual de Tratamiento de Datos Personales, versión 4, del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia"

el cual permite la elaboración, revisión y aprobación de documentos de forma manual mediante firma manuscrita.

Que la versión 4 del Manual objeto de esta Resolución, ha cumplido con el proceso de revisión por parte de los servidores públicos competentes y en especial por parte del servidor público del nivel directivo correspondiente, tal como se evidencia en el documento SA-I-M-002 Manual Tratamiento de Datos Personales original debidamente suscrito por los responsables.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario aprobar y adoptar la versión 4 del Manual SA-I-M-002 Manual de Tratamiento de Datos personales, así como, derogar la Resolución No. 639 de julio de 2020, por la cual se aprobó y adoptó la versión 3 del Manual de Tratamiento de Datos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR Y ADOPTAR La versión 4 del Manual SA-I-M-002 Manual de Tratamiento de Datos Personales, del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, el cual se ordena publicar en los medios aprobados en el Plan de Contingencia Herramienta de Apoyo al SIGI.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La documentación aprobada es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Entidad.

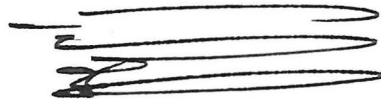
ARTÍCULO TERCERO. DEROGAR. La Resolución No. 639 de julio de 2020 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 ENE 2025



* **JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**
Director General (E)
Dirección Nacional de Inteligencia

Ordenó: JALM - DIGEN
Revisó: JCSR - OPLAN
LGGC - OFJUR
Elaboró: SLSM - OPLAN

